

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

10743 *Resolución de 25 de septiembre de 2015, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 3 de julio de 2015.*

Por Resolución de 3 de julio de 2015 (BOE número 116, del 13), se convocó un concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.

Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I y anexo II a resultas, a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de los funcionarios, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el

apartado 5 de la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses.

Madrid, 25 de septiembre de 2015.—La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

ANEXO I

Puesto adjudicado					Puesto de cese					
Centro Directivo/ Subdirección General	Puesto adjudicado	N	C. Esp. - Euros	Localidad	Ministerio/Centro Directivo	N	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ subgrupo
1 Agencia Española de Protección de Datos. Secretaría General.	Auxiliar de Informática.	14	3.376,52	Madrid 28001	Agencia Española de Protección de Datos. Unidad de Apoyo. Puesto de trabajo: Jefe/a de Negociado.	14	Madrid.	Fernando Aguilar Sánchez.	5191847946A1441	C2
2 Agencia Española de Protección de Datos. Secretaría General.	Jefe/a de Negociado.	14	3.376,52	Madrid 28001	Ministerio de Empleo y Seguridad Social SEPE. Ayudante de Oficina de Prestaciones.	15	Girona.	Sara Navas Galán.	3352513613A1146	C2
3 Agencia Española de Protección de Datos. Secretaría General	Jefe/a de Negociado.	14	3.376,52	Madrid 28001				Desierto.		C2
4 Agencia Española de Protección de Datos. Registro General de Protección de Datos.	Jefe de Negociado de Información.	15	3.912,58	Madrid 28001	Agencia Española de Protección de Datos. Registro General de Protección de Datos. Puesto de trabajo: Jefe/a de Negociado.	16	Madrid.	Susana García López.	5209031657A1146	C2
5 Agencia Española de Protección de Datos. Registro General de Protección de Datos.	Auxiliar de Informática.	14	3.376,52	Madrid 28001	INE. Secretaría de Presidencia Secretario/a de Presidencia.	17	Madrid.	M.ª Ángeles Soliño López.	3604137935A1146	C2
6 Agencia Española de Protección de Datos. Inspección de Datos.	Jefe/a de Negociado.	18	3.376,52	Madrid 28001	Agencia Española de Protección de Datos. Inspección de Datos. Puesto de trabajo: Jefe/a de Negociado.	16	Madrid.	María Rosa Prieto Martín.	5131961324A6032	C2

A resultas

Puesto adjudicado					Puesto de cese					
Centro directivo/ Subdirección General	Puesto adjudicado	N	C. Esp. - Euros	Localidad	Ministerio/Centro Directivo	N	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ subgrupo
1 Agencia Española de Protección de Datos. Registro General de Protección de Datos.	Jefe/a de Negociado.	14	3.376,52	Madrid 28001				No vacante.		
2 Agencia Española de Protección de Datos. Registro General de Protección de Datos.	Auxiliar de Informática.	14	3.376,52	Madrid 28001	Ministerio de Empleo y Seguridad Social. SEPE. Ayudante de oficina de prestaciones.	15	Barcelona.	Pedro Lazcano Sanz.	5042973346A1146	C2
3 Agencia Española de Protección de Datos. Inspección de Datos.	Jefe/a de Negociado.	16	3.376,52	Madrid 28001	Agencia Española de Protección de Datos. Registro General de Protección de Datos. Puesto de trabajo: Auxiliar de Informática.	14	Madrid.	Isabel Amorós Azpeitia.	503039554A6032	C2
4 Agencia Española de Protección de Datos. Inspección de Datos.	Auxiliar de Informática.	14	3.376,52	Madrid 28001				Desierto.		
5 Agencia Española de Protección de Datos. Inspección de Datos.	Jefe/a de Negociado.	14	3.376,52	Madrid 28001				No vacante.		